MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

RESOLUCIÓN Nº 288/2014.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ÑANDE PO´A REPRESENTANTE El SR. FABIO ALBERTO LOPEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Pilar, 10 de Junio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por la Encargada de Patrimonio de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la Adquisición de Papel, Cartón e Impresos para la Municipalidad de Pilar y providenciado por la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 03 de Junio; y las cotizaciones presentadas por las empresas: HG IMPORT, ÑANDE PO´A y FENIX, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El Informe Nº 16/2014 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: ÑANDE PO´A Representante el Sr. FABIO ALBERTO LOPEZ, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza Nº 089/2013 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2014 y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com - Pilar - PAraguay

RESOLUCIÓN Nº 288/2014.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ÑANDE PO´A REPRESENTANTE El SR. FABIO ALBERTO LOPEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 09/2014, para la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA , PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR a la firma:

- **ÑANDE PO´A, REPRESENTANTE LEGAL SR. FABIO ALBERTO LOPEZ con RUC Nº 80005078-9** en la suma total de GS. **7.559.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

Sr. **ALBERTO ROMAN SILVA B.**
SECRETARIO GENERAL

Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.**
INTENDENTE MUNICIPAL